

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:02 FEBRERO 2023**

**ESTADO No. 16**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210028800	Verbal	ROSA LUCÍA CASTRO ZARZUR	JUAN JOSÉ CASTRO ZARZUR	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste, el escrito allegado por el representante legal de la Lonja de Propiedad Raíz de Cali, por medio del cual relacionan el valor de la cotización del servicio de avalúo solicitado dentro del proceso de la referencia, los documentos que deben ser adjuntados por la parte interesada y el tiempo de entrega de dicha labor	01/02/2023		1
76001310300120220003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	FERNANDO CARVAJAL GIRON	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 002 del 23 de enero del 2023, notificada por estados electrónicos # 010 del presente mes y año.	01/02/2023		1
76001310300120220027800	Verbal	MARIELA NOGUERA STERLING - ANNY JOHANNA CORDOBA NOGUERA y LAURA MARCELA CORDOBA NOGUERA	Apda. (JOHANA ROBLES ARCE)	Auto resuelve aclaración providencia OBS. CORREGIR el inciso 5 del numeral cuarto del auto de fecha 02 de noviembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera.....	01/02/2023		1
76001400303020160049101	Verbal	AQUILINO SOLANO SALCEDO	MARIELA TRUJILLO DE POVEDA	Auto pone en conocimiento OBS. PRORROGADO hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad a lo previsto en el artículo 121 inciso 5° del CGP, a partir del 23 de febrero de 2023, y por el término de 6 meses	01/02/2023		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02 FEBRERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario